

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE (JAÉN)

2022/3409 *Delegación de funciones de la Alcaldía para la celebración de matrimonio civil.*

Anuncio

Don Valeriano Martín Cano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén).

Hace saber:

Que por Resolución de Alcaldía del 15/07/2022, se aprueba la Delegación en doña Micaela Molina Rosales, Concejala Delegada, para celebrar matrimonio civil entre los contrayentes don José Antonio Vico Vico y doña Paula Gallardo Vera, el día 16 de julio de 2022.

Habiéndose aprobado el expediente de Delegación de Competencias del Alcalde en doña Micaela Molina Rosales, Concejala Delegada para celebrar este matrimonio civil, se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recuso de reposición potestativo ante el alcalde de este ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Alcaudete, 15 de julio de 2022.- El Alcalde-Presidente, VALERIANO MARTÍN CANO.